



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1965

ARMENIA 05 DE DICIEMBRE DE 2016

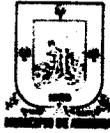
PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 130 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No.072 DE NOVIEMBRE 29 DE 2016 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

(Pág. 2-4)



DECRETO 130 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°072 DE NOVIEMBRE 29 DE 2016 DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA , DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA-IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *“Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio”*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 049 de Octubre 28 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2016”*, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal No 1830 de Noviembre 6 de 2015 y liquidado mediante Decreto 118 de Noviembre 10 de 2015 *“Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2015 ”*

Que según Actas Comfis N° 030 de Octubre 28 de 2016, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, de la Corporación de Cultura y Tursimo de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia -IMDERA - para la Vigencia Fiscal 2016, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 072 de Noviembre 29 de 2016 *“Por Medio del Cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia -IMDERA , para la Vigencia Fiscal 2016.”*

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°118 de Noviembre 10 de 2015 *“Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2016”*

Que en mérito de lo expuesto, se:



DECRETO 130 DE 2016

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2016, por la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, de la siguiente manera:

INGRESOS**300.000.000****INGRESOS CORRIENTES**

Estampilla Pro-Cultura RDE \$300.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia de la vigencia fiscal de 2016, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	TRANSFERENCIA CULTURA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$300.000.000

ARTICULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de rentas de la corporación de cultura y turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PÉSOS MCTE (\$300.000.000)** de la siguiente manera:

INGRESOS**\$300.000.000****TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS**

Estampilla Pro-cultura \$300.000.000

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PÉSOS MCTE (\$300.000.000)** de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR
Armenia mas Cultura	Ama la Lectura y Escritura	Procesos de Lectura y Escritura	\$30.000.000
	Eventos de ciudad	Eventos Artísticos y Culturales	\$164.000.000
	Formación Cultural	Fomentar y Apoyar Bienes y Servicios Culturales	\$9.000.000
		Pasivo Pensional (20% del	\$60.000.000



DECRETO 130 DE 2016

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Instituto Municipal del deporte y la recreación de Armenia IMDERA, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE(\$35.513.947.00)** de la siguiente manera:

INGRESOS	\$35.513.947.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Venta de servicios –Recursos Propios	\$35.513.947.00

ARTICULO SEXTO: Adiciónese al presupuesto de Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia- IMDERA-, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE(\$35.513.947.00)** de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR
Mas escenarios deportivos	Acondicionamiento de escenarios deportivos	Aseo, embellecimiento y conservación de los escenarios deportivos	\$35.513.947

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES
Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marin P.
Reviso: V.b Parte Juridica Paula A. E.
Aprobó: Henry Z y Augusto